

**A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
057/08-I	Herederos de Otiliza Caballero Villar	74 c) y d)	150 euros

• • •

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2010 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2010080956)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o en el Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 2 de marzo de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
030/08-I	Zenón Francisco Franco	74 i)	100 euros
035/08-I	Galin Rumenov Ivanov	74 c) y d)	300 euros

• • •

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia de expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2010080957)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de trámite de audiencia que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24



de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o en el Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 2 de marzo de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

#### A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
117/09-I	Juan José Blázquez Gil	74 c) y d)	150 euros
151/09-I	Cesáreo Paniagua Calle	74 c) y d)	300 euros
189/09-I	Juan Diego Polo López	74 c) y d)	100 euros
224/09-I	Garofita Paraluta	74 c) y d)	200 euros
225/09-I	Florina Paraluta	74 c) y d)	200 euros
226/09-I	Floricele Marian Micu	74 c) y d)	200 euros
227/09-I	Marius Paraluta	74 c) y d)	200 euros
228/09-I	Luis Remigio Domínguez Martín	74 c) y d)	100 euros
229/09-I	Abdelkrim Mohammadi	74 c) y d)	100 euros
231/09-I	Hassan Maxouzi	74 c) y d)	100 euros

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2010 por el que se notifica el requerimiento de 2 de febrero de 2010, del Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural, relativo a reparación de daños. (2010080999)*

Intentada la notificación, en el domicilio de los interesados, del requerimiento del Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural de 2 de febrero de 2010, por el que se solicita a los mismos que se pongan en contacto con este órgano, con el fin de proceder a reparar los daños producidos en la marquesina de la entrada principal del Laboratorio Agrario de Extremadura sito en Cáceres, al colisionar con el mismo un vehículo de su propiedad, se procede a realizar